

Vivienda Tipo Industrializada (N)

Desarrollada por Minvu y Santa Magdalena
para Programa de Habitabilidad Rural D.S. 10

(N) = nacional



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile



CONSTRUCTORA
SANTA MAGDALENA
Kume Moguen

Vivienda Rural Santa Magdalena

ZONAS TÉRMICAS EN DONDE SE PUEDE IMPLEMENTAR: A – B – C – D – E – F (de acuerdo con ORD N° 1422 del 31.08.2023)

PLANTA VIVIENDA BASE
60,51 m² aprox.



Superficie
total aproximada
BASE
60,51 m²
Aprox.

PLANTA VIVIENDA AMPLIADA
60,51 m² (BASE) + 13,06 m² (DORM. 3) = 73,57 m² aprox.



Superficie
total aproximada
AMPLIADA
73,57 m²
Aprox.

- Vivienda de estructura Acero Galvanizado con modelación en tecnología BIM.
- Proceso industrializado en planta de alta tecnología, lo que asegura control de calidad y precisión milimétrica con montaje en terreno de terminaciones para optima ejecución.
- Eficiencia energética según nueva normativa térmica, lo que permite bajo consumo energético todo con el fin de entregar una vivienda con larga duración para más de una generación de beneficiarios.

* Nota: El mobiliario es referencial y las medidas y superficies son aproximadas.





OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1422
ANT. : PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO RURAL SANTA MAGDALENA, DESARROLLADA EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DITEC/SANTA MAGDALENA.
MAT. : APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO SINGULARIZADA EN ANT. Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.
ADJ. : No hay

Santiago, 31 agosto 2023

A : GIAN CAPURRO BARNERT
GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA SANTA MAGDALENA
DE : RICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*" singularizada en ANT., le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*" de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario del Proyecto:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Empresa Industrializadora	SANTA MAGDALENA SPA
RES EX Autorización Industrializadora	RES EX N° 639 DE 15.03.2023
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	VIT RURAL SANTA MAGDALENA
Programa para el cual se desarrolló:	DS10 - HABITABILIDAD RURAL.
Tipología:	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	A - B - C - D - E - F, de acuerdo a las condicionantes por zona, establecidas en las Especificaciones Técnicas y el documento "Informe Cumplimiento Estándar Higrotérmico VIT RURAL SANTA MAGDALENA" que forma parte integral del proyecto aprobado.
Itemizado Técnico aplicable:	-
Cuadro Normativo aplicable:	CUADRO NORMATIVO DE ESTÁNDAR TÉCNICO DE HABITABILIDAD RURAL, RES EX N°3129/2019.
Superficie/m²:	60.51 m² (base)+13.06 m² (ampliación)= 73.57 m²
Sistema constructivo:	Perfil Acero Plegado
Materialidad:	Perfil Acero Plegado
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	1 Piso
Terminaciones:	Siding e:6mm al exterior, placas de yeso cartón
ORD Aprobación Anterior:	NO HAY

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

00 – DITEC –SANTA MAGDALENA SPA – 02 – 60,51

3. Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo", se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.
4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.
5. El proyecto aprobado cumple las exigencias de comportamiento higrotérmico establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica – PDA, decretados por el Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a las Zonas Térmicas indicadas en el numeral 1. precedente

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

LRE

Distribución

- - GIAN CAPURRO - GIANCAPURRO@GMAIL.COM
- - DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN
- - OFICINA DE PARTES